



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2015

NUM 535/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir pasajes del servicio de transporte para estudiantes de la Comuna de Primavera.
- 2) 100 pasajes sociales.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del reglamento de Compras Públicas, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4) Presupuesto anual Municipal año 2015, Programa sociales del Municipio, subprograma de Educación.-

DECRETO

1°ADJUDIQUESE, a FRANCISCO RUBEN GOMEZ

OJEDA RUT 6.733.248-2, la adquisición de pasajes del servicio de transporte a la Comuna para estudiantes, mediante la modalidad de trato directo, orden de compra electrónica N°3866-243-SE15, ya que cumple con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada una suma total de \$ 165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos) IVA exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BZRTILO AVENDAÑO
Alcalde